

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 98/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de marzo de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 34581/15 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – SAF 10 - F.F. 605, BODIC I LEY II N° 157 y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111, BODIC I LEY II N° 157- presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014.

Que con fecha 23 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014, presentada por los responsables del – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - Fuente de Financiamiento 605, BODIC I LEY II N° 157 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES